



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-02729385-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 14 de Abril de 2023

Referencia: Cambio de Marca AM N° 10606-17-AM22- "Adquisición de Alimentos - Víveres Secos y Frescos"

Visto la nota presentada por el proveedor DISTRIBUIDORA ALVEAR S.R.L., para la para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-17-AM22, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2022-03515680- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2022-06243761-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-17-AM22 para la categoría: "Adquisición de Alimentos - Víveres Secos y Frescos", para los organismos y entes públicos mencionados en el art. 4° de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera.

Que en el orden 2400 el proveedor DISTRIBUIDORA ALVEAR S.R.L., ha solicitado el cambio de marca de los siguientes insumos incluidos en el Acuerdo Marco de referencia:

- 890100041.7, Descripción: YERBA MATE EN SAQUITOS Presentación: CAJA X 25 S. Solicitado:

CAJA marca "LA POSADEÑA" y - 890100075.1, Descripción: TE EN SAQUITOS Presentación: CAJA X 25 S Solicitado: CAJA marca "LA POSADEÑA". Solicita cambiar el té y la yerba mate en saquitos antes nombrados, por marca "LA HOJA" en cajas por 25 saquitos, justificando su pretensión en que "... nuestros proveedores no están entregando en tiempo y forma dicho producto. Es por ello que para cumplir con las próximas entregas que puedan solicitar tanto FIDES como los demás entes compradores...". Acompaña mail de LA POSADEÑA donde se lee "...Queremos informales que, debido al último aumento de la yerba mate canchada, nos vemos obligados a suspender momentáneamente la toma de pedidos. La materia prima ha sufrido un aumento considerable y no tenemos en claro más allá del precio oficial cómo se comportará el mercado", fotos de los productos, Certificados RNE y RNPA de ambos productos.

Que el Art. 10, LUGAR, PLAZO Y FORMALIDADES DE LA ENTREGA, del Pliego de Condiciones Particulares dispone lo siguiente "...Cambio de Marca: En caso de comprobarse por el proveedor la imposibilidad de entregar los productos según las marcas oportunamente propuestas, el oferente deberá comunicarlo a la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual podrá aceptar otra en su reemplazo siempre que la misma sea de igual o superior calidad y resguardándose la debida conveniencia económica valorada al momento del perfeccionamiento del contrato. A este último efecto, esta Dirección, previo a autorizar un cambio de marca, comparará la nueva propuesta con las demás ofertas disponibles en el

Catálogo para ese mismo insumo. Sólo podrá autorizarse dicho cambio por decisión debidamente fundada que demuestre la utilización de este remedio excepcional. Una vez aceptada la nueva marca se publicará la correspondiente Disposición del cambio en el Sistema Electrónico de Compras COMPR.AR, para conocimiento de las áreas contratantes.”

En Orden 2417 del Expediente N° EX-2022-03515680- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se encuentra agregado informe de la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias donde informan que la documentación presentada de la yerba mate La Hoja cumple con muestras y certificados vigentes y la documentación del té La Hoja cumple con muestras y certificados, excepto el R.N.E. por lo que se le solicitó la presentación del mismo a Distribuidora Alvear S.R.L.

En Orden N° 2427 se agrega el R.N.E. del té La Hoja, que coincide con el número indicado en la muestra digital presentada, por lo que se puede concluir que los certificados presentados concuerdan con el rótulo del producto ofrecido y se encuentran vigentes.

Que en su informe N° IF-2023-02712593-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 2433, la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección observo que la presentación solicitada para los insumos es “caja por 25 saquitos” y la ofrecida por el proveedor es la misma, cumpliendo con la presentación solicitada.

Que, por último, la Unidad de Monitoreo de esta Dirección General relevó en portales web los precios de venta al público de los productos ofrecidos como reemplazo, de lo cual se desprende la conveniencia económica y finalmente cotejó el resto de ofertas disponibles en el catálogo:

- 890100041.7, Descripción: YERBA MATE EN SAQUITOS: se observa que el proveedor Distribuidora Alvear S.R.L. tiene en el catálogo un precio menor que mantendría para la nueva marca, además que la yerba mate en saquitos LA HOJA, de acuerdo a lo relevado por esta Dirección tiene un precio de mercado mayor que la marca LA POSADENA y que el proveedor Oscar Rubén David tiene vigente para el renglón 139 la oferta de este insumo marca LA HOJA.

- 890100075.1, Descripción: TE EN SAQUITOS: se observa que el proveedor Distribuidora Alvear S.R.L. tiene en el catálogo un precio menor que mantendría para la nueva marca, además que el té en saquitos LA HOJA, de acuerdo a lo relevado por esta Dirección tiene un precio de mercado mayor que la marca LA POSADENA y que no existen ofertas vigentes de este insumo marca LA HOJA.

En conclusión, de acuerdo a lo manifestado precedentemente, criterio que el suscrito comparte, se recomienda aceptar el cambio de marca LA POSADENA por la marca LA HOJA para el insumo 890100075.1 TE EN SAQUITOS Presentación: CAJA X 25 S. y no aceptar el cambio para el insumo 890100041.7 YERBA MATE EN SAQUITOS Presentación: CAJA X 25 S. debido a que existen ofertas disponibles en el Catálogo. de esta marca, por parte de otros proveedores.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°: Denegar el pedido de cambio de marca realizado por el proveedor DISTRIBUIDORA ALVEAR S.R.L. para el insumo 890100041.7 YERBA MATE EN SAQUITOS Presentación: CAJA X 25 S. por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Hacer lugar al pedido de cambio de marca realizado por el proveedor DISTRIBUIDORA ALVEAR S.R.L. para el insumo 890100075.1 TE EN SAQUITOS Presentación: CAJA X 25 S, debiendo tenerse en adelante como nueva marca el del producto LA HOJA, en reemplazo de LA POSADEÑA.

Artículo 3º: Notifíquese, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.04.14 12:29:29 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.04.14 12:29:32 -03'00'